

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 9.468/2013

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 del presente mes, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2014.

Ordenanzas modificadas:

- Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de

Documentos Administrativos.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido por el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se elevará a definitivo.

Villafranca de Córdoba a 12 de noviembre de 2013. El Alcalde, firma ilegible.